



CUOTAS Y OBLIGACIONES ECONÓMICAS

Temporada 2026

PRECIOS MÁXIMOS DE PRUEBA

Las cuotas de inscripción a las diferentes pruebas organizadas por la FEMADO serán las siguientes, salvo que coincida con una prueba FEDO o prueba organizada conjuntamente con otra federación, en cuyo caso prevalecerán los precios marcados por la FEDO o la Federación donde se organice la prueba:

Cuotas máximas de inscripción a pruebas de la Liga de Madrid O-Pie

CATEGORÍAS	CON LICENCIA FEMADO	CON LICENCIA NO FEMADO	SIN LICENCIA ANUAL
Oficiales ≥21	9€	11€	N/A
Oficiales < 21	4€	6€	N/A
Open Amarillo	4€	6€	7€
Open Naranja	7€	9€	13€
Open Rojo	9€	11€	16€
Familias ¹	22€	N/A	N/A

NOTA: Los posibles descuentos derivados de la normativa aplicables a un mismo participante no son acumulables.

Cuotas máximas de inscripción a pruebas de Sprint

CATEGORÍAS	CON LICENCIA FEMADO	CON LICENCIA NO FEMADO	SIN LICENCIA ANUAL
Oficiales ≥ 21	7€	9€	N/A
Open ≥ 21	6€	8€	12€
Oficiales y Open <21	3€	5€	Open < 21 7€

Si la prueba de Sprint es de un formato con carrera clasificatoria, para participar en las sucesivas tandas, semifinal y final. Se puede añadir un complemento a la cuota de 2,5 € por tanda extra siempre que esté asegurada la participación en esas tandas desde el momento de la inscripción (caso de FinalA y B, rondas de “consolación”, etc.). Toda la prueba debe disputarse en el mismo día.

¹ TRES deportistas de la misma unidad familiar (que convivan en el mismo domicilio) mayores de 18 años con licencia de temporada en clubes FEMADO. Cada miembro adicional, 4€ de inscripción.

Cuotas máximas de inscripción a pruebas de Rogaine y Raid Aventura

Serán las acordadas por el organizador y la FEMADO.

Otras cuotas fijadas por la organización

En cualquier competición se podrá incluir en una cuota aparte de la inscripción (un complemento opcional), en el que se incluyan servicios extras que proporcione la organización como guardería, comida, masajistas, bolsa del corredor, etc.

CANON DE PRUEBA Y OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE LA ORGANIZACIÓN

Cuotas para abonar por pruebas de O-Pie.

El club organizador, abonará a la FEMADO, como canon de prueba, las siguientes cuotas:

- **1,00€** por cada participante sin licencia de temporada.
- **0,50€** por cada corredor federado excepto Open Amarillo federado

Todo Club que solicite la organización de cualquier evento, deberá estar al corriente de pago y no tener deudas pendientes con la FEMADO por la organización de pruebas de la temporada anterior.

Otras pruebas

Las pruebas de MTBO, Sprint, Rogaine y TRAIL-O quedan exentas de cuotas, al igual que los Campeonatos de Madrid de las distintas modalidades, incluyendo los de O-Pie.

Igualmente quedan exentas de cuotas las pruebas de O-Pie donde se utilice un mapa nuevo en un terreno no empleado en competición oficial de la especialidad en los últimos 8 años y cualquier prueba que tenga que abonar canon a la FEDO por el mismo motivo.

La FEMADO subvencionará a los clubes FEMADO que organicen competiciones de liga FEMADO con la misma cantidad resultante del canon de prueba, excepto en pruebas organizadas en: Casa de Campo, El Pardo y Valdelatas.

SUBVENCIONES PARA PRUEBAS

Jueces

La FEMADO abonará al Juez Controlador de prueba los gastos de desplazamiento, a razón de 0,26€/km, de las contempladas en el Calendario de la presente temporada. Igualmente, se le abonará los gastos de manutención con el límite que se establezca por dietas exentas, estableciéndose condiciones especiales para los Jueces de pruebas tipo Raid o Ultra-Score Rogaine, debido a la duración de este tipo de pruebas.

Dicha cantidad no será liquidada hasta recibirse del Comité Técnico de Jueces de la FEMADO el preceptivo informe final de la prueba en cuestión, así como el justificante de liquidación.

La subvención de los costes de este apartado en el caso de pruebas también pertenecientes al calendario FEDO solo aplican para los jueces que designase la FEMADO en base a los artículos correspondientes de los Reglamentos FEDO (34.3 en O-Pie y MTBO, 149.3 en Raid de Aventura y 37.3 en Trail-O).

Otras pruebas

En aquellas pruebas que, por su especial relevancia, o por su escasa participación se determine, la FEMADO, podrá asumir el pago de determinados conceptos, como ambulancia, impresión de mapas, avituallamiento, etc.

CUOTAS DE LICENCIAS FEDO

Para el año en curso, el coste de las licencias federativas y las cuotas de los clubes son las siguientes¹:

Licencias individuales de temporada

LICENCIA DE TEMPORADA 2025	TIPO A	TIPO C ≤20
Licencia de Temporada	A1 = 72,50 €	C1 = 30,50 €
Licencia de 1º Año	A2 = 42,50 €	C2 = 26,50 €

Todas las licencias tramitadas tendrán cobertura nacional e incluyen todas las modalidades.

Licencias de prueba

Para todos los/las participantes sin licencia FEDO en cualquier modalidad.

PRUEBA	COSTE POR PERSONA Y DÍA
Todas las modalidades	3 €
Orientadores extranjeros sin licencia FEDO	5 €
Organizadores no federados	1 €

Cuotas Clubes

Las cuotas establecidas por la FEDO para los clubes son:

DIVISIÓN	IMPORTE
División de Honor	230 €
1ª División	195 €
2ª División	165 €
3ª División	135 €

¹ En caso de errata o divergencia prevalecen los precios y criterios publicados por la FEDO.

Cuotas Jueces Controladores, Técnicos Cronometraje, Técnicos nivel I y II

Solo aptas para personas con la titulación necesaria en cada caso en vigor y habilitada.

TIPO	COSTE
Juez de cronometraje nivel I FEMADO	6 €
Resto de jueces y técnicos FEMADO	11 €